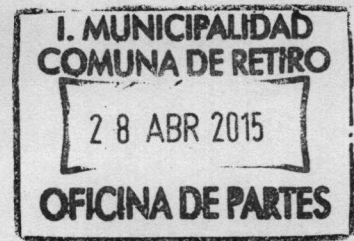


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.281 /
RETIRO, 28 de Abril de 2015.-
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 1.067 de fecha 10 de abril "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna de Retiro";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de baladas musicales para complementar espectáculo recreativo a desarrollarse en los sectores de Camelias, Copihue y Retiro urbano los días 6, 7 y 9 de Mayo de 2015.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, capacidad artística para desarrollar este servicio, experiencia como cantante de baladas que garantice el éxito de la puesta en escena.

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de presentación musical al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Sergio Maureira Alfaro, Rut. N° 9.304.881-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$450.000.- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio de interpretación de Baladas Musicales para complementar espectáculos artísticos en las Localidades de Camelias, Copihue y Retiro urbano los días 6, 7 y 9 de Mayo de 2015.-

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.067, cuenta N° 22.11.999. 004.003 "Otros Servicios" en el Programa N° 004 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna", en el área de gestión Actividades Municipales.

(continua al reverso)